

OCTUBRE DE 2026 · A UN AÑO DE HANÓI

La Convención de la ONU contra la Ciberdelincuencia

A un año de Hanói: qué es, qué contiene y qué significa para Centroamérica y el Caribe

Jesus Castellano

9 páginas

RESUMEN EJECUTIVO

Lo esencial en cuatro puntos

- Es el primer tratado global específicamente contra la ciberdelincuencia, adoptado por consenso en la Asamblea General de la ONU el 24 de diciembre de 2024 (resolución 79/243).
- Define delitos, fija medidas procesales y abre canales de cooperación internacional, incluido un punto de contacto 24/7 en cada Estado Parte.
- Incorpora asistencia técnica y creación de capacidades, pensadas en particular para países en desarrollo.
- Sigue abierta a firma hasta el 31 de diciembre de 2026 y entrará en vigor cuando 40 Estados sean parte. Mi lectura: es el marco que la región debe adoptar.

CÓMO NACIÓ

Negociada por toda la membresía de la ONU

La Asamblea General de las Naciones Unidas la adoptó por consenso el 24 de diciembre de 2024, en Nueva York, mediante la resolución 79/243.

La ONU la describe como el primer tratado global para prevenir y responder a la ciberdelincuencia, y como el primer tratado internacional de justicia penal negociado en más de 20 años.

Su propósito: prevenir y combatir la ciberdelincuencia con mayor eficiencia y eficacia, fortalecer la cooperación internacional y brindar asistencia técnica y creación de capacidades, en particular a países en desarrollo.

Hasta 155 países participaron en la negociación

QUÉ CONTIENE

Nueve capítulos, una arquitectura completa

El texto va de las definiciones al mecanismo de aplicación. Cada capítulo cubre una pieza del ciclo: tipificar, investigar, cooperar, prevenir y construir capacidad.

- Disposiciones generales
- Penalización
- Jurisdicción
- Medidas procesales y aplicación de la ley
- Cooperación internacional
- Medidas preventivas
- Asistencia técnica e intercambio de información
- Mecanismo de aplicación
- Disposiciones finales

LAS HERRAMIENTAS

Qué permite hacer a los países

- Delitos que define: acceso ilícito, interceptación ilícita, interferencia en datos y sistemas, uso indebido de dispositivos, fraude y falsificación informáticos, material de abuso o explotación sexual infantil en línea, captación de menores (grooming), difusión no consentida de imágenes íntimas y lavado del producto del delito.
- Medidas procesales: preservación y entrega de datos electrónicos; registro e incautación; congelamiento, incautación y decomiso del producto del delito.
- Cooperación internacional: asistencia judicial recíproca, investigaciones conjuntas y un punto de contacto 24/7 por Estado Parte para asistencia inmediata, incluida la recolección y preservación de evidencia.
- Personas: protección de testigos y asistencia a víctimas.

PENSADO PARA PAÍSES EN DESARROLLO

Capacidad, no solo obligaciones

La asistencia técnica y la creación de capacidades no son un anexo: son uno de los tres propósitos de la Convención y tienen capítulo propio.

Una Conferencia de los Estados Partes supervisará la aplicación y trabajará para mejorar la capacidad y la cooperación de los Estados. Es el espacio natural para que la región pida apoyo y comparta experiencia.

Hay debate sobre las salvaguardas. El texto responde: la aplicación debe ser coherente con las obligaciones de los Estados bajo el derecho internacional de los derechos humanos, y la Conferencia revisará la implementación.

A UN AÑO DE HANÓI

Dónde está hoy y qué falta

La ceremonia de firma se celebró en Hanói el 25 y 26 de octubre de 2025, con más de 2.500 delegados de 119 gobiernos.

Sigue abierta a firma en la sede de la ONU hasta el 31 de diciembre de 2026; después, el camino es la adhesión.

Entrará en vigor cuando 40 Estados sean parte. Al 30 de septiembre de 2026 habían ratificado tres: Azerbaiyán, Catar y Vietnam. Pendiente: más ratificaciones y las reglas de procedimiento de la Conferencia de los Estados Partes, sin acuerdo en la sesión de enero de 2026.

72 países firmaron en Hanói

CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE

Qué significa para la región y qué recomiendo

La región tiene economías abiertas y conectadas, donde el delito cruza fronteras más rápido que los expedientes. Un marco global, actual y con asistencia incorporada es justo lo que necesita. Mis recomendaciones:

- Firmar antes del 31 de diciembre de 2026, mientras sigue abierta a firma.
- Planificar la ratificación desde ahora, con un cronograma legislativo realista.
- Alinear la ley nacional contra la ciberdelincuencia con sus capítulos: penalización, medidas procesales y cooperación internacional.
- Designar el punto de contacto 24/7 y aprovechar la asistencia técnica y la Conferencia de los Estados Partes para construir capacidad.

FUENTES

Para ir al texto

- Naciones Unidas, Asamblea General, resolución 79/243, 24 de diciembre de 2024.
- UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito), materiales sobre la Convención.
- Texto oficial de la Convención de las Naciones Unidas contra la Ciberdelincuencia.

La pregunta ya no es si existe un marco global. Es cuándo la región lo hace suyo.